



Destinatario: Asociación de Vecinos Centro Antiguo
Dirección: Plaza de la Merced nº 1 Pl 00 Pt 3
29012 MÁLAGA

El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en virtud de la competencia delegada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, ha dictado con fecha 29.06.20 la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN

Expediente ACCINF-2020/5
Instancia: P-2020001905

Vista la solicitud de acceso a la información realizada por la Asociación de Vecinos Centro Antiguo al amparo de la Ley 19/2013, de 09 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno según la referencia arriba indicada.

Con fecha 26 de junio 2020 se ha emitido informe-propuesta de resolución de la Staff Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe-Propuesta CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR ASOCIACIÓN DE VECINOS CENTRO ANTIGUO. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

Ref: P-001905/2020REGISTRO DE ENTRADA Número: 2020/32560.01

Fecha:18/01/20 13:13

Instancia:P-2020001905;

En relación a la cuestión planteada respecto a la fecha exacta del oficio por el que se remitió el correspondiente anuncio al Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo plenario sobre aprobación definitiva de los planes zonales específicos de las zonas acústicamente saturadas, se informa lo siguiente:

El acuerdo plenario por el que se aprobaron los planes zonales específicos de las zonas acústicamente saturadas de Málaga fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de enero 2020.

La fecha exacta del oficio por el que se remitió el anuncio al BOP fue el 14 de enero 2020.

Es cuanto tengo el honor de informar.”

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en la Resolución de Alcaldía de 1 de agosto de 2019 que dispone delegar la

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SaY4KHZAUoQUYqesPX4I1A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Tatiana Cardador Jiménez | Firmado | 01/07/2020 08:50:57 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SaY4KHZAUoQUYqesPX4I1A== | | |





competencia prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, en la persona titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad para aquéllas solicitudes que se formulen o refieran al ámbito de las competencias del Área de Sostenibilidad Medioambiental,

RESUELVO

Primero.- Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados

Segundo.- Que se notifique al interesado.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Además, previa y potestativamente, se podrá interponer reclamación ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución [artículo 48.1 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los apartados 2 y 6 del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Málaga a fecha de la firma digital

**EL SECRETARIO GENERAL, E.F.
DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.**

Fdo.: Tatiana Cardador Jiménez

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | SaY4KHZAUoQUYqesPX4I1A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Tatiana Cardador Jiménez | Firmado | 01/07/2020 08:50:57 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SaY4KHZAUoQUYqesPX4I1A== | | |

